



Alfredo García López
Ana Conde de Cossío Toyo

ABOGADOS

DIVORCIOS: los jueces no pueden acordar la extinción de la pensión alimenticia por motivos distintos a los alegados por el progenitor. Los tribunales no pueden conceder el cese de la pensión de alimentos de los hijos en base a motivos que no fueron alegados en el escrito inicial. Las circunstancias que no fueron alegadas en la demanda no puede fundamentar la decisión del juez. Así lo establece en una reciente sentencia la Audiencia Provincial de Les Illes Balears (sentencia 400/2018, de 13 de diciembre .Rec. 486/2018) , en la que estima el recurso de apelación de una madre que alegó que el juez había concedido la extinción de la pensión en base a una circunstancia (falta de aprovechamiento de los estudios de la hija mayor de edad) que no había sido invocada por el padre.

El progenitor había pedido la extinción de la pensión alimenticia que abonaba a su hija mayor de edad porque esta se había puesto a trabajar. Como este extremo no se pudo demostrar, la sentencia dictada por el Juzgado de Primera Instancia declaró el cese de la obligación de pago de la pensión por el padre atendiendo a la edad de la hija y a la falta de aprovechamiento de sus estudios. La Audiencia Provincial considera que la sentencia apelada incurre en incongruencia por haberse apartado de la causa de pedir por cuanto el padre solicita el cese de la pensión de alimentos de la hija mayor de edad en base a la afirmación de que en la actualidad la misma se encuentra trabajando.

Dicho cese no es una medida de derecho necesario, en la que el juez puede intervenir y decidir de oficio en interés del menor, sino que se trata de una medida de las llamadas de libre disposición, respecto de las cuales el juez está limitado, por razones de congruencia, por lo solicitado por las partes.

Dado que la petición ha quedado delimitada en el escrito inicial, el cambio sustancial de circunstancias en el que el padre funda su pretensión de extinción de la pensión que abona es que la hija alimentista desempeña un trabajo remunerado. Ahora bien, la prueba practicada acredita que, salvo un periodo

1

De conformidad con el Reglamento (UE) 2016/679, del Parlamento Europeo y del Consejo en materia de Protección de Datos de Carácter Personal, se informa que los datos proporcionados se conservarán mientras se mantenga la relación comercial o durante los años necesarios para cumplir con las obligaciones legales. Los datos no se cederán a terceros salvo que exista una obligación legal. Usted tiene derecho a obtener confirmación sobre si en ALFREDO GARCIA LOPEZ estamos tratando sus datos personales, por tanto, tiene derecho a acceder a sus datos personales, rectificar los datos inexactos o solicitar su supresión cuando los datos ya no sean necesarios para los fines que fueron recogidos, dirigiéndose a ALFREDO GARCIA LOPEZ, con domicilio en URÍA 13, 4ºD, OVIEDO - 33001 (ASTURIAS), o bien a la siguiente dirección electrónica: DPO@PROTOCOLOSLEGALES.ES, a la atención del Delegado de Protección de Datos.

URÍA 13 4ºD 33003 OVIEDO
984 186 927
698 797 566
www.alfredogarcialopez.es



Alfredo García López
Ana Conde de Cossío ToyoS

ABOGADOS

de 14 días en los que sustituyó a su padre en su trabajo como conserje, la hija mayor de los litigantes no desempeña ninguna actividad laboral remunerada y continúa residiendo con su madre.

Por tanto, la Audiencia aprecia la incongruencia denunciada por la madre porque no forma parte del objeto del proceso valorar el aprovechamiento de los estudios por parte de la hija y acuerda desestimar la demanda de modificación de medidas y dejar sin efecto la extinción de la pensión alimenticia establecida a cargo del progenitor demandante.

<http://noticias.juridicas.com/actualidad/jurisprudencia/13867-los-jueces-no-pueden-acordar-la-extincion-de-la-pension-alimenticia-por-motivos-distintos-a-los-alegados-por-el-progenitor/>

2

De conformidad con el Reglamento (UE) 2016/679, del Parlamento Europeo y del Consejo en materia de Protección de Datos de Carácter Personal, se informa que los datos proporcionados se conservarán mientras se mantenga la relación comercial o durante los años necesarios para cumplir con las obligaciones legales. Los datos no se cederán a terceros salvo que exista una obligación legal. Usted tiene derecho a obtener confirmación sobre si en ALFREDO GARCIA LOPEZ estamos tratando sus datos personales, por tanto, tiene derecho a acceder a sus datos personales, rectificar los datos inexactos o solicitar su supresión cuando los datos ya no sean necesarios para los fines que fueron recogidos, dirigiéndose a ALFREDO GARCIA LOPEZ, con domicilio en URÍA 13, 4ºD, OVIEDO - 33001 (ASTURIAS), o bien a la siguiente dirección electrónica: DPO@PROTOCOLOSLEGALES.ES, a la atención del Delegado de Protección de Datos.

URÍA 13 4ºD 33003 OVIEDO
984 186 927
698 797 566
www.alfredogarcialopez.es